

***“Erradicar la discriminación y profundizar en la democracia, presupuestos jurídicos políticos que mejoran en cualquier país el desarrollo y la seguridad, permitirán avanzar en la erradicación de la violencia de género”.***

## **VISIBILIZAR LA VIOLENCIA COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Ante la conmemoración de un nuevo ***25 de Noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer***, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras quiere mostrar su repulsa y denuncia por la persistencia de una de las manifestaciones más virulentas de la discriminación por razón de sexo: la violencia contra las mujeres.

Hacer visible la violencia contra las mujeres como manifestación de la desigualdad de género, supone un salto importante para avanzar en su detección y eliminación, que nos sitúa en el reconocimiento del problema como una cuestión social y estructural que atenta contra los derechos humanos y que debe ser abordada desde una perspectiva integral por todos los agentes involucrados en el tratamiento de la violencia de género.

Comisiones Obreras condena la violencia ejercida contra las mujeres en cualquier lugar del mundo, tolerada o justificada por los conflictos armados y los integrismos culturales o religiosos e insta a las autoridades y organismos políticos y sociales a combatirla actuando contra la feminización de la pobreza, la exclusión social y la explotación sexual.

En el caso español, a casi tres años de vigencia de la *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, el incremento de mujeres asesinadas, 59 mujeres en lo que va de año, nos dice que, en alguna medida, el sistema falla, y de ahí la necesidad de detectar las posibles deficiencias que inciden en el desarrollo y aplicación eficaz de la ley.

Una Ley que a pesar de las dificultades en su aplicación, CC.OO. sigue valorando positivamente, porque ha puesto en marcha medidas importantes y además ha sido reforzada con la aprobación, el pasado 15 de diciembre de 2006, de un *Catálogo de Medidas Urgentes contra la violencia de género* así como del *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008* fruto de un proceso participado por los poderes públicos, organizaciones sociales y personas expertas, en el ámbito de la *Delegación especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer* y del *Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer*. El objetivo principal, tanto del Catálogo como del Plan Nacional, es mejorar la eficacia de las medidas puestas en marcha y reforzar los mecanismos de protección y coordinación judicial. Destacan por su importancia, y señalamos especialmente, la puesta en funcionamiento de un Protocolo común de valoración del riesgo para Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la creación de nuevas unidades forenses de valoración integral, el teléfono único 24 horas y el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud.

Esperamos que el desarrollo y aplicación de estas nuevas medidas y el reforzamiento de las existentes, den respuesta a la demanda de organizaciones de mujeres que atienden expresamente a mujeres víctimas de violencia y de profesionales del ámbito judicial que han puesto de manifiesto la saturación de los juzgados y la escasa formación en género de los operadores jurídicos, así como carencias en la asistencia jurídica y apoyo psicosocial inmediato y permanente a las víctimas que puede provocar cierta percepción de abandono a lo largo del proceso y explicaría en algunos casos, el quebrantamiento de las órdenes de alejamiento o que se retracten de sus propias declaraciones en las vistas orales.

Así mismo, se detectan insuficiencias en los recursos y medios para garantizar la protección y seguridad de las víctimas, ya que no se han generalizado las unidades de valoración forense integral ni la aplicación del protocolo de coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad, ni tampoco existen equipos psico-sociales suficientes que mejoren la prevención y la recuperación integral de las víctimas.

Otra cuestión de importancia, pendiente de desarrollo, es la aprobación de un *Programa específico de empleo para mujeres víctimas de violencia*, exigencia recogida en el art. 22 de la Ley contra la violencia, donde previamente desde CC.OO. solicitamos, para una mayor operatividad del Programa, una evaluación de los resultados que se están obteniendo con las medidas ya existentes, dado que los datos cuantitativos apuntan a una baja utilización de las mismas.

Relacionado expresamente con el ámbito laboral, queremos resaltar positivamente la aprobación, el pasado 22 de marzo de la *Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, que mejora el sistema sancionatorio y de tutela frente a la violencia de género, así como los mecanismos de protección y prevención del acoso sexual, que pueden contribuir eficazmente a la prevención y eliminación de la violencia de género en los lugares de trabajo.

**Comisiones Obreras asume el compromiso y la responsabilidad social de trabajar conjuntamente con los poderes públicos y las distintas organizaciones sociales, en la visualización y eliminación de la violencia contra las mujeres, un problema social vinculado a las desventajas estructurales y a la discriminación que sufren las mujeres en las distintas sociedades.**

### **COMISIONES OBRERAS DEMANDA:**

- **Mejorar los mecanismos de coordinación, colaboración y actuación de los organismos, administraciones públicas y profesionales de los distintos ámbitos, competentes y responsables en la detección, atención y tratamiento de las situaciones de violencia y para garantizar la integridad y seguridad personal de las víctimas de violencia de género, o en riesgo de serlo.**
- **Dotaciones presupuestarias suficientes que respalden la voluntad política de erradicar la violencia (en todas las actuaciones: judicial, empleo, formación...) manifestada por el Gobierno, que hagan posible avanzar de manera eficaz den la eliminación de la violencia contra las mujeres.**
- **Avanzar en la difusión y aplicación de medidas de sensibilización y formación en violencia de género para profesionales de los distintos ámbitos judicial y policial, así como las dirigidas al sistema educativo, sanitario, publicidad y medios de comunicación, que favorezcan el cambio cultural, la acción preventiva y el tratamiento de las mujeres víctimas de violencia.**

### **EL COMPROMISO DE COMISIONES OBRERAS:**

- **Garantizar en el ámbito de la negociación colectiva, la difusión y posible mejora de los derechos laborales, sociales y económicos establecidos en la *Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género*, impulsados y recogidos en el *Acuerdo de Negociación Colectiva ANC 2007*, así como favorecer y promover el empleo de mujeres víctimas de violencia de género.**

- **Contribuir a la eliminación de la violencia de género en los lugares de trabajo, haciendo efectivos los derechos recogidos en la *Ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, en relación al establecimiento de Acuerdos, Procedimientos y Protocolos, que las empresas deberán negociar con la RLT, para hacer efectiva la prevención y eliminación del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.**
- **Desarrollar en el ámbito de la acción sindical, campañas divulgativas, de formación y sensibilización, sobre los distintos tipos de violencia, desarrollando propuestas de intervención desde los distintos ámbitos del Área Pública de Comisiones Obreras, para mejorar la atención, desde los servicios públicos a personas víctimas de violencia de género, así como favorecer o impulsar acciones de colaboración con las *Unidades de coordinación contra la violencia de género* establecidas en las distintas Comunidades Autónomas.**
- **Participar activamente en las distintas movilizaciones que las organizaciones de mujeres, sociales y sindicales, convoquen el 25 de noviembre en todas las ciudades del Estado, para manifestar nuestro compromiso por la erradicación de esta lacra social de discriminación extrema contra las mujeres.**

**Secretaría confederal de la Mujer de CC.OO.**

**Noviembre 2007**